



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520240001100	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Conjunto Administradora Del Multifamiliar Los Cocos	21/03/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Y Declarar Falta Decompetencia Para Conocer Del Presente Asunto, Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Por Secretaría Remítase La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Medellín, Para Ser Repartida Ante Los Juzgados Laborales Del Circuito.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



08001310500520240002100	Ejecutivo	Luis Miguel Corrales	Clinica La Merced	21/03/2024	Auto Decide - Primero: No Librar Mandamiento De Pago Contra La Demandada Clinica La Merced Barranquilla Sas.Segundo: Archívese El Expediente.
08001310500520170041800	Ordinario	Adela Rosa Rojas Guerrero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/03/2024	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral 1 De La Providencia De Fecha 27 De Febrero De2024 De La Siguiete Manera: Primero: Entregar A Adela Rosa Rojas Guerrero El Depósito Judicial No. 416010004775858 Emitido El 08 06 2022 Y Consignado Por Banco De Occidente.
08001310500520200026000	Ordinario	Alcides Hector Palma Ariza	Admnistradora Colombiana De Pensiones	21/03/2024	Auto Decide - Primero: Tener Notificada A Colpensiones Por

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



			Colpensiones	Conducta Concluyente, A Partir Del 20 De Febrero De 2024 Día De Recepción De La Contestación. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De Colpensiones Achapman Wilches Sas, Y Como Sustituta A Grace Alexandramendoza, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 44.190.190 Ytp 156.377 Del C.S.J.Tercero: No Dar Tramite A Las Excepciones De Mérito: Ausencia Del Requisito De Exigibilidad Del Título Ejecutivo Y Buena Fe, Por Las Razones Antes Expuestas. Cuarto: Córrer Traslado A La Parte Ejecutante De La Excepción De Pago Total
--	--	--	--------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



				De La Obligación Propuesta Por Colpensiones, Por El Término De Diez (10) Días Conforme El Numeral 1 Art. 443 Del Cgp.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



08001310500520190046800	Ordinario	Heli Manuel Miranda Cabarcas	Porvenir - Colpensiones	21/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016,Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520230037200	Ordinario	Jasmin Judith Vides Moreno	Colpensiones - Administradora Colombiana De	21/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Pensiones, Y Otros
Demandados..

Ordinaria Laboral
Deprimera Instancia
Promovida Por Jasmin
Judith Vides Moreno
Contra Colpensiones,
Colfondos Y Protección
S.A. Segundo: Córrese
Traslado De La Demanda
A Las Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegarlos Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentren En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De2007.Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Persona La Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 2022,Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencianacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



					Joseenrique Altamiranda Gonzalez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.129.531.387 De Barranquilla Y Tp 393.071Del C.S.J.
08001310500520230023700	Ordinario	Luis Alberto Escobar Diaz	Triple Aaa, Aseo Tecnico Sas Esp	21/03/2024	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por La Demandada Triple A S.A. E.S.P. Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días, De La Excepción Previa Presentada Por La Demandada Triplea S.A. E.S.P., De No Comprender La Demanda A Todos Los Litisconsortes Necesarios, Tal Como Lo Dispone El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Ley 2213 Del 13 De Junio

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



De 2.022.Tercero: Admitir El Llamamiento En Garantía Solicitado Por La Demandada Triple A S.A. E.S.P., Respecto A La Aseguradora Compañíamundial De Seguros S.A.Cuarto: Notifíquese A La Llamada En Garantía Compañía Mundialde Seguros S.A., Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Quinto: Córrase Traslado De La Demanda Y Del Llamamiento En Garantía A Compañía Mundial De Seguros S.A., Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Para Cada Una, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Sexto: En Cumplimiento De
Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo
1 Del Artículo 18 De La Ley

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



712 De 2001, La Llamada En Garantía Deberá Allegarlos Documentos Relacionados En La Demanda, Así Como En El Llamamiento En Garantía, Que Se Encuentren En Su Poder. Séptimo: Reconocer, Personería Para Representar Los Intereses De Triple A S.A. E.S.P. Como Apoderado Sustituto, Al Dr. Maycol Rafaelsánchez Vélez Identificado Con C.C. 1.143.150.933. De Barranquilla Yt.P. 344.348 Del C.S De La J.Octavo: Mantener En Secretaría La Contestación De La Demanda Presentada Por La Accionada Aseo Técnico S.A.S. E.S.P., Por

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFÑE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



El Término De Cinco (05)
Días A Fin De Que
Subsane La Falencia
Anotada En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Numeral 3 Del Art. 31
Del Cplss.Noveno: Aceptar
La Renuncia De Poder
Presentada Por El Dr. Dr.
Carlos Antonio Aguilar
Granados, Identificado Con
C.C. 7.602.165De Santa
Marta Y T.P. 129.458 Del
C.S. De La J.Décimo:
Requíerese A La
Demandada Aseo Técnico
S.A.S. E.S.P A Finde Que
Designa Profesional De
Derecho Que La
Represente. Décimo
Primero: Suspéndase El

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



					Trámite Hasta Tanto Se Notifique A Las Llamadas En Garantía Dentro Del Presente Proceso.
08001310500520230017100	Ordinario	Maria Stella Durango Vergara	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones..	21/03/2024	Auto Decide - Primero: Mantener En Secretaría La Contestación De La Demanda Presentada Por La Accionada Colpensiones, Por El Término De Cinco (05)Días A Fin De Que Subsane La Falencia Anotada En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Numeral 3 Y Parágrafo3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Admtiir La Reforma De Demanda Formulada Oportunamente Por La Parte Demandante. Tercero: Correr Traslado

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



De La Reforma De
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término De Cinco (5) Días
Hábiles, Contado A Partir
De La Notificación Por
Estado De Esta
Providencia, Conforme El
Inciso 3 Del Artículo 28 Del
Cptss. Cuarto: Reconocer
Personería Adjetiva Para
Defender Los Intereses De
Colpensiones, A La Firma
De Abogados Chapman
Wilches S.A.S., Identificada
Con Nit. No. 802.022.539-
1, De Conformidad De
Conformidad Con El Inciso
Segundo Del Art. 75 Del
C.G.P., Aplicable Al Rito
Laboral Por Remisión Del
Artículo 145 Del Cptss, Y
Como Abogada Sustituta

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



De La Misma A La
Profesional Del Derecho,
Grace Alexandra Mendoza
Ahumada, Identificada Con
C.C. 44.190.190 De
Sabanalarga - Atlántico Y
T.P. 156377Del C. S. De
La J.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



08001310500520210015000	Ordinario	Rosaura Luz Orozco Perez	Porvenir Sa , Nidia Estela Tapia	21/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial Debarranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520230010200	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	La Admnistracion Colombiana De Pensiones	21/03/2024	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De Demanda Presentada De

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



			Colpensiones	Manera Extemporánea Por Colpensiones, Teniendo Tal Conducta Como Indicio Grave En Su Contra, De Conformidad Con Lo Contemplado En El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cptss. Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Treinta (30) Días Hábiles, Realice (Y acredite ante el despacho) las gestiones pertinentes de notificación de la vinculada Virginia Policarpa Acuñaaldovino, remitiéndole físicamente la respectiva citación para diligencia de notificación personal (con copia del auto admisorio), conforme el art. 291 del
--	--	--	--------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Cgp, Y En Su Eventual
Caso, El Aviso De
Notificación Conforme El
Art. 29 Del Cplss, So Pena
De Ordenar El Archivo
Administrativo Del
Expediente, Conforme El
Parágrafo Del Art. 30 Del
Cplss.Tercero: Reconocer,
Personería Para Defender
Los Intereses De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A La
Sociedad Organización
Jurídica Y Empresarial Mv
S.A.S., Identificada Con El
Nit. No. 900192700-5, De
Conformidad Con El Inciso
Segundo Del Art. 75 Del
C.G.P Y Como Apoderada
Sustituta La Dra. Nereidys
Elena Solano Arevalo

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Identificada Con La C.C.
No. Y T.P.290.550 Del C.S.
De La J.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210040700	Ordinario	Yanet Del Rosario Torres Peluffo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada Esta Providencia, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Costas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016,Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 27 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

ae73fc5b-a4ba-4321-bf38-ac33f3dbabb0